DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTARCION Y FINANZAS

Nota DOC/DGAF Nº 170/2023

Asunción, 03 de octubre de 2023.

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El responsable de la unidad operativa de contrataciones de DINAVISA, se dirige a Usted en referencia al llamado **LCO N° 02/2023 "Contratación de servicio de limpieza para las oficinas de DINAVISA", ID N° 428.070, a fin de justificar la no aplicación del pago del Anticipo, mencionando lo siguiente;**

- Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación y que los pagos se realizan por servicios prestados, así como también, los requerimientos en cuanto a la característica del proveedor y su capacidad financiera, hacen necesaria la participación de oferente con suficiente solvencia que no necesite de un anticipo para iniciar la prestación del servicio, motivo por el cual la convocante resuelve la no aplicación del Anticipo, contemplado en el Art. 188 de la ley del Presupuesto Nº 7050/2023.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Claudia Ojeda
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF